

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL ACUERDO MARCO DESTINADO AL
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA OSI BARRUALDE-GALDAKAO ESI
Nº2022/02416**

1.-OBJETO	2
2.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	2
3.-PLAZO DE EJECUCION DEL EXPEDIENTE Y DE LOS CONTRATOS	2
4.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	3
5 -PRESUPUESTO ESTIMADO EXPEDIENTE	5

1.-OBJETO

El objeto de este expediente es el arrendamiento de 3 vehículos para la OSI Barrualde-Galdakao ESI destinados al Servicio de Hospitalización a Domicilio y PACs de Durango y Basauri. El número de vehículos se podrá ver ampliado hasta en 1 unidad durante los dos primeros años de contrato en función de las necesidades de la OSI Barrualde-Galdakao ESI.

Dichos vehículos se solicitan cumpliendo con el Decreto 178/2015, de 22 de septiembre, sobre la sostenibilidad energética del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, artículo 12 y la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma del País Vasco, artículo 21.

2.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se requieren vehículos de 5 plazas, 100 % eléctricos-

Los licitadores deberán asegurar la compatibilidad de los vehículos eléctricos ofertados con los postes de recarga existentes en la OSI Barrualde-Galdakao (EBOX 100 M tipo de mangueras tipo 1 Yazakis y tipo 2 Mennekes y con una potencia mínima de 7,4 Kw/h).

La autonomía deberá ser de como mínimo **300 km** según homologación WLTP (Worldwide Harmonized Vehicles Test Procedures)

Las baterías deberán garantizar un mantenimiento de la capacidad de carga igual o superior al **70%** durante como mínimo 100.000 km, calculado según la norma EN 62660 o equivalente.

El equipamiento y accesorios mínimos son los recogidos en el Anexo I.

Los vehículos del lote 2 destinados a los PACs, deberán además contar con:

A) Señalización acústica de prioridad de paso con sirena electrónica con potencia de salida de 100W.

B) Señalización de luces de vehículo prioritario V-1 en el exterior, con puente modelo legend o similar con medidas de 1100 mm x 65mm de grosor sin patas, ajustada durante toda la duración del contrato a la legislación vigente (Reglamento General de Circulación), debiendo estar homologadas conforme al Reglamento CEPE/ONU número 65.

3.-PLAZO DE EJECUCION DEL EXPEDIENTE Y DE LOS CONTRATOS

El plazo de ejecución del acuerdo marco es de 4 años desde la formalización de los correspondientes contratos que entrarán en vigor previa entrega de los vehículos, en las fechas que a continuación se detallan.

Nº vehículos	Fecha de entrega	Km estimados	Lugar de entrega
1	17/12/2022	100.000	Hospital Galdakao-Usansolo
1	17/12/2022	50.000	PAC Durango
1	20/02/2023	70.000	PAC Basauri

4.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

A. Cesión al arrendatario del uso de los vehículos adjudicados, matriculados a nombre del arrendador, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, en los plazos establecidos en el apartado anterior.

Los vehículos estarán debidamente rotulados, e incluirán la documentación acreditativa obligatoria se acuerdo con la legislación vigente como el permiso de circulación, la tarjeta de inspección técnica del vehículo y el seguro, de modo que permita su normal y legal circulación, por el personal autorizado para ello.

B. Mantenimiento de los vehículos arrendados, bajo la supervisión del Servicio de Mantenimiento del OSI Barrualde-Galdakao ESI lo que comprenderá:

- Mantenimiento integral por los concesionarios oficiales de la marca y con arreglo al plan de revisiones periódicas que señale el fabricante del vehículo adjudicado. A las proposiciones que presenten los licitadores deberá acompañarse el **programa de mantenimiento de los vehículos, con indicación con indicación del taller, horario, teléfono y persona de contacto**.
- Reparación de las averías debidas al desgaste sufrido por el uso normal del vehículo, reparaciones mecánicas, así como de chapa y pintura, reparaciones de equilibrado y alineado posterior de las ruedas después de pinchazo.
- Sustitución de neumáticos, que deberán ser **mixtos** ("cuatro estaciones", "todo el año" o "todo tiempo"), **cada 40.000 km**, o cuando la profundidad del dibujo de una rueda sea menor de 3 mm. Tanto en este último caso como en el caso de que se tenga que sustituir una rueda por un pinchazo, reventón u otra causa que impida su reparación, se sustituirán al menos la rueda afectada y la correspondiente del otro lado del mismo tren.
- Revisión, gastos y gestión de la ITV correspondiente al vehículo, en la fecha que corresponda.
- Verificación y comprobación anual de la autonomía del vehículo ofertada por el adjudicatario según homologación WLTP (Worldwide Harmonized Vehicles Test Procedures).
- Verificación y comprobación anual de la capacidad de carga las baterías ofertada por el adjudicatario, calculado según la norma EN 62660 o equivalente. y su sustitución cuando su capacidad de carga disminuya por debajo del 70 % de la original.

La recogida y entrega del vehículo en las instalaciones que se determinen por la OSI en todas las operaciones establecidas en los apartados anteriores, se realizará por el personal del taller concesionario establecido en su oferta y NO por el personal de la OSI, sin que esto suponga gasto adicional alguno y en un plazo máximo de 24 horas después de recibir el aviso. Cada vez que se efectúen operaciones de mantenimiento se procederá a realizar una limpieza tanto exterior como interior del vehículo, corriendo el gasto a cargo del adjudicatario.

La certificación de la realización de todas las operaciones establecidas en los apartados anteriores será comunicada al Servicio de Mantenimiento de la OSI vía correo electrónico.
HGU.MANTENIMIENTO@osakidetza.eus

C. Sustitución de vehículo:

- En caso de avería y/o siniestro, se proveerá a la OSI de un vehículo de similares características que lo sustituya mientras el inutilizado esté de baja para el servicio. Dicho vehículo se pondrá a disposición, en un plazo de **2 horas** desde la entrada del vehículo inmovilizado en el taller donde vaya a repararse, independientemente de cualquier otra eventualidad, contactando telefónicamente en el **94 400 7001** en el caso de los vehículos de hospitalización a domicilio y en el **94 600 7369** en el caso de los PACs La recogida y entrega del vehículo de sustitución se realizará por el personal del taller concesionario, sin que esto suponga gasto adicional alguno.



- En caso de siniestro total se procederá como en el párrafo anterior, considerando una inmovilización indefinida del vehículo accidentado. La indemnización por el mismo, más los restos del vehículo siniestrado, pasarán a la empresa adjudicataria manteniendo la OSI el vehículo sustituto. En este caso se concede un plazo máximo de **15 días** para la entrega del vehículo de reemplazo y la retirada del vehículo de sustitución provisional, debiendo cumplir el vehículo de reemplazo con todas y cada una de las prescripciones técnicas del presente expediente.
- En caso de que, por cualquier motivo ajeno a la OSI el vehículo no pueda ser utilizado por ésta, y no sea sustituido por otro, se deducirá de la factura el doble de la parte proporcional de los días que éste no haya podido ser utilizado.

D. Seguro de los vehículos, incluyendo las siguientes coberturas

- Responsabilidad civil obligatoria
- Responsabilidad civil voluntaria limitada hasta 50.000.000 de euros por siniestro
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios
- Daños de vehículo sin franquicia. Ausencia de franquicias
- Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños
- Robo de vehículos
- Rotura de lunas
- Incendio
- Asistencia en carretera 24 horas desde el km. 0 de cobertura estatal. Se indicará claramente el número de teléfono de contacto 24h así como el taller de referencia al que se debe llevar el vehículo para indicarlo al personal de la grúa que venga a llevárselo

E. Formación. El adjudicatario asegurará que los usuarios de los vehículos tengan un nivel de instrucción adecuado en lo referente al manejo y funcionamiento del vehículo proporcionando a los usuarios de los vehículos un curso sobre conducción ecológica y sobre manejo del vehículo eléctrico que se realizará en el Hospital Galdakao-Usansolo.

F. Información medioambiental

El adjudicatario ha de garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento a través de gestores autorizados. Para su seguimiento, el adjudicatario presentará anualmente en el Servicio de Mantenimiento HGU.MANTENIMIENTO@osakidetza.eus un informe de los vehículos de la administración con:

- El kilometraje de cada vehículo
- Los litros de aceites lubricantes cambiados indicando el gestor autorizado al que se han entregado los aceites usados.
- El número de neumáticos cambiados indicando el gestor autorizado al que se han entregado los neumáticos viejos.
- Anexo al informe deberán presentarse copias de las fichas de aceptación de residuos de los gestores autorizados.

G. Otras consideraciones:

- El abono/cobro por exceso/defecto de kilometraje, se hará a la finalización del periodo de validez del contrato, y se deberá efectuar con la referencia de kilómetros realizados marcados para cada vehículo
- La facturación se realizará siempre, a mes vencido.
- En el precio mensual del arrendamiento del vehículo deberán incluirse de forma desglosada el precio de mantenimiento, y cada uno de los gastos, impuestos (con el iva desglosado), así como los gastos de cualquier otra índole exceptuando el combustible.



- Cada licitador podrá ofertar un máximo de dos modelos por cada lote (Oferta Base (OB), Variante (V1) y Variante (V2) de la misma marca o de dos marcas diferentes.
- El licitador deberá incluir en su Oferta el Checklist por cada vehículo ofertado que se adjunta como Anexo I, a este pliego de bases técnicas, para reflejar y asumir el compromiso de que el vehículo cumple con las **especificaciones mínimas** que se solicitan en este pliego y deberá reflejar todo el **equipamiento adicional**. A tal efecto se deberán señalar con una X el cumplimiento de dichas especificaciones con referencia a la página del catálogo, hoja de características o "documento donde se especifique". Únicamente se valorará lo especificado en esta tabla, teniendo un mero valor orientativo la información facilitada mediante catálogos.

5 -PRESUPUESTO ESTIMADO EXPEDIENTE

Lote	Descripción Lote	IMP MAX LIC MES	N MESES	IMP MAX LIC 48 MESES	Nº VEHIC	IMP MAX LICIT
Lote 1	Vehículos Hospitalización a Domicilio	650	48	31.200,00	1	31.200,00
Lote 2	Vehículos PAC	700	48	33.600,00	2	67.200,00
	Modificaciones contractuales	650	48	31.200,00	1	31.200,00
Importe Total						129.600,00